

DECRETO N° 1281

NEUQUÉN, 20 SEP 1999

VISTO:

El Expediente SSP N° 4254-M-99 del registro de la Municipalidad de la ciudad de Neuquén, y la Resolución N° 0585 de fecha 02 de julio de 1999 del Secretario de Servicios Públicos; y

CONSIDERANDO:

Que por dicha Resolución se instruyó información sumaria con el objeto de iniciar una investigación en los hechos denunciados y deslindar responsabilidades;

Que se adjunta documentación pertinente;

Que por Nota N° 082/99 "Sum. Adm." la Oficina de Sumarios Administrativos remite la documentación referente al Sumario Administrativo N° 167/99, caratulado: "División Balnearios E/informe sobre sustracción de varios elementos del Balneario Gatica", a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, dejando la debida constancia que de lo actuado no se han encontrado elementos para responsabilizar a personal municipal alguno;

Que esa instrucción cree conveniente solicitar el **SOBRESIEMIENTO PROVISORIO** de la causa en cuestión, hasta tanto no surjan indicios que justifiquen su reapertura;

Que por Dictamen N° 433/99 la Dirección General de Asuntos Jurídicos manifiesta que realizados los trámites investigativos pertinentes, sin llegar a individualizar a los autores del hecho en cuestión, y sin encontrarse a prima facie personal alguno involucrado perteneciente al Municipio corresponde se sobresea la causa provisoriamente;

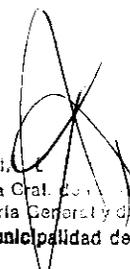
Que el señor Secretario de Servicios Públicos, tomando conocimiento de todo lo actuado y no teniendo objeción alguna respecto a la Nota N° 082/99 "Sum. Adm." de la Oficina de Sumarios Administrativos, remite la documentación a la Dirección General de Personal y Despacho para el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR las actuaciones sumariales administrativas
----- instruidas por **Resolución N° 0585/99** del Secretario de
///...2º


ALICIA
Directora Gral. de Personal y Despacho
Secretaría General y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

///...2º

Servicios Públicos, de acuerdo a lo tramitado en el Expediente SSP N° 4254-M-99.-

Artículo 2º) DISPONER EL SOBRESEIMIENTO PROVISORIO de la causa ----- originada en el expediente de marras; de acuerdo a lo dispuesto en las conclusiones sumariales (Nota N° 082/99 "Sum. Adm.") de la Oficina de Sumarios y a lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos (Dictamen N° 433/99).-

Artículo 3º) REMITIR los actuados a la Dirección General de Asuntos ----- Jurídicos a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Servicios Públicos y General y de Coordinación.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

ACJ.-

ES COPIA



**FDO) JALIL
MARTÍNEZ
HUMAR.-**


ALICIA DE ARIZ RODRIGUEZ
Directora Gral. de Personal y Despacho
Secretaría General y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén